



- Country: United States of America
   This public document
- 2. has been signed by **Daniel E. Shapiro**
- 3. acting in the capacity of **Deputy Secretary of State**
- 4. bears the seal/stamp of the **Department of State**

#### Certified

- 5. At New York, New York
- 6. the 23rd day of December 2010
- 7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
- 8. No. NYC-10780955B
- 9. Seal/Stamp

10. Signature

Sandra J. Tallman

Special Deputy Secretary of State

# State of New York Department of State } ss

I hereby certify, that the Certificate of Incorporation of XEROX CORPORATION was filed on 04/18/1906, under the name of THE HALOID COMPANY, fixing the duration as perpetual, and that a diligent examination has been made of the Corporate index for documents filed with this Department for a certificate, order, or record of a dissolution, and upon such examination, no such certificate, order or record has been found, and that so far as indicated by the records of this Department, such corporation is an existing corporation.

A Certificate of Amendment THE HALOID COMPANY, changing its name to HALOID XEROX INC., was filed 04/16/1958.

A Certificate of Amendment HALOID XEROX INC., changing its name to XEROX CORPORATION, was filed 06/01/1961.



Witness my hand and the official seal of the Department of State at the City of Albany, this 21st day of December two thousand and ten.

Daniel Shapiro

First Deputy Secretary of State

201012220496 \* 45

Yo, Verónica Lorena Olivo Redrobán, con cédula de ciudadanía número 170900981-3, conocedora del idioma Inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de Marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir al Castellano, el siguiente documento:

# APOSTILLA (Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América

El presente documento público

- 2. Ha sido firmado por Daniel E. Shapiro
- 3. Actuando en su calidad de Subsecretario de Estado
- 4. Exhibe el sello/estampilla del **Departamento de Estado**

#### **CERTIFICADO**

- 5. En New York, New York 6. el 23 de diciembre de 2010
- 7. Por el Subsecretario Especial de Estado del Estado de New York
- 8. Número **NYC-10780955B**
- 9. Sello: (El Estado de New York/Departamento de Estado)
- 10. Firma: Sandra J. Tallman
  Subsecretaria Especial de Estado

# Estado de New York Departmento de Estado

Por la presente certifico, que el Certificado de Costitución de XEROX CORPORATION, fue presentado el 18 de abril de 1906, bajo el nombre de THE HALOID COMPANY, se fijó también la duración de la compañía como perpetua, además certifico que se ha llevado a cabo un exámen diligente del registro de solicitudes presentadas a este Departamento para certificar, ordenar o registrar una disolución, y como resultado de este examen, ningún certificado, orden o registro se ha encontrado, y que, por lo tanto, tal como lo indican los registros de este Departamento, dicha corporación es una corporación existente.

Un certificado de la enmienda de THE HALOID COMPANY, cambiando su nombre por el de HALOID XEROX INC., se presentó 04/16/1958.

Un certificado de la enmienda de HALOID XEROX INC., cambiando su nombre por el de XEROX CORPORATION, se presentó 06/10/1961.

En testimonio de lo cual firmo y estampo el sello oficial del Departamento de Estado en la ciudad de Albany, el 21 de diciembre de 2010.

(Firma)

Daniel Shapiro

Primer Secretario Adjunto de Estado

Sello:

Estado de New York Departamento de Estado

- HASTA AQUI LA TRADUCCION -

Verónica Lorena Ölivo Redrobán

C.I. 170900981-3



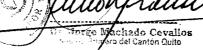
NOTARIA PRIMERA



#### DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

DILIGENCIA NOTARIAL DE TRADUCCION.- AUTENTICACION DE FIRMA,- DILIGENCIA NUMERO.-(No.462).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy día jueves veintisiete de enero de dos mil once; ante mí, doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparece la señora VERONICA LORENA OLIVO REDROBAN, por sus propios y personales derechos; portadora de la cedula de ciudadanía No. 170900981-3, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, quien declara conocer el idioma español y el idioma inglés, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito- Ecuador, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y en mi presencia firmo la Traducción que antecede; por lo que CERTIFICO LA LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA. Asimismo deciara la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma inglés al idioma español. Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.-

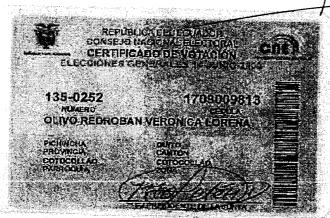
AC/







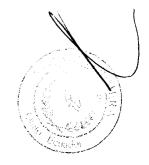






## **APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. Country: The United States of America

# THIS PUBLIC DOCUMENT

- 2. has been signed by MAULET LEE
- 3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC
- 4. in the State of Connecticut for the term of September 8, 2009 to September 30, 2014

## **CERTIFIED**

5. at Hartford, Connecticut

6. on December 28, 2010

- 7. by SUSAN BYSIEWICZ Secretary of the State of Connecticut
- 8. Number : 2010-11651

9. Seal:



10. Signature

Secretary of the State

# **DECLARACIÓN JURADA**

Para los fines establecidos en la Ley de Compañías de la República del Ecuador y debidamente autorizado para el efecto, bajo juramento declaro que:

- 1. Xerox Corporation es, una sociedad organizada y existente al amparo de las leyes de State of New York, en los Estados Unidos, se encuentra registrada y transa sus acciones en las siguientes bolsas de valores:
  - New York Stock Exchange
- 2. El capital de Xerox Corporation se encuentra representado únicamente por acciones nominativas.

Dado y firmado en Norwalk, Connecticut, Estados Unidos, el dia 21 de Diciembre, 2010.

XEROX CORPORATION

Por:

Nombre: Douglas H. Marshall

Función: Assistant Secretary

Subscribed and swom to before me

MAULET LEE, Notary Public

MAULET LLE, Nothing Fundament 30, 2014

Yo, Verónica Lorena Olivo Redrobán, con cédula de ciudadanía número 170900981-3, conocedora del idioma Inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de Marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir al Castellano, el siguiente documento:

# APOSTILLA (Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América

El presente documento público

- 2. Ha sido firmado por MAULET LEE
- 3. Actuando en su calidad de NOTARIO PUBLICO
- 4. En el Estado de Connecticut por el término de 8 de septiembre, 2009 al 30 de septiembre de 2014.

#### **CERTIFICADO**

5. En Hartford, Connecticut

6. el 28 de diciembre de 2010

- 7. Por SUSAN BYSIEWICZ Secretaria del Estado de Connecticut
- 8. Número 2010-11651
- 9. Sello: (Sello Republica Conecticutiense)

10. Firma:

(Susan Bysiewicz)

Secretaria de Estado

#### **DECLARACION JURADA**

Sello:

Suscrito y juramentado ante mi Hoy 21 de diciembre de 2010 (Firma) MAULET LEE, Notario Público Mi comisión expira el 30 de septiembre de 2014

- HASTA AOUI LA TRADUCCION -

Verónica Lorena Olivo Redrobán

C.I. 170900981-3



NOTARIA PRIMERA



#### DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

DILIGENCIA NOTARIAL DE TRADUCCION.- AUTENTICACION DE FIRMA.- DILIGENCIA NUMERO.-(No.459).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy día jueves veintisiete de enero de dos mil once; ante mí, doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparece la señora VERONICA LORENA OLIVO REDROBAN, por sus propios y personales derechos; portadora de la cedula de ciudadanía No. 170900981-3, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, quien declara conocer el idioma español y el idioma inglés, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito- Ecuador, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y en mi presencia firmo la Traducción que antecede; por lo que CERTIFICO LA LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA. Asimismo declara la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma inglés al idioma español. Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.-

AC/



Cuyto Leuse

D. Jorge Machago Cevallos

Hotario Primero de Cantón Quito







NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
VA LEY OTARIAL
DE PRIMERA DE QUE ANTECEDE está
plemas co fou criginal que me fue presentado

primero Control de Cantón Quito

Primero del Cantón Quito